



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-445-OF
Machala, 24 de diciembre de 2020

Asunto: Entrega de Informe de Evaluación del POA 2020.

Sr. PhD
César Quezada Abad
Rector de la Universidad Técnica de Machala
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, a la Dirección de Planificación le compete el producto de evaluación y seguimiento del Plan Operativo Anual a nivel institucional, y en aplicación de la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado N° 402-04, que señala "La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional"; se ha procedido a evaluar la ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL 2020, vigente según Resoluciones N° 449/2019 y 362/2020.

Cabe indicar en aplicación del INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL reformado mediante Resolución N° 349/2020 en sesión ordinaria el 03 de agosto de 2020, mediante Circular UTMACH-DPLAN-2020-035 de fecha 20 de Octubre del 2020 se solicitó el registro de la autoevaluación anual por parte de las distintas dependencias para el año 202, siendo que el plazo máximo otorgado fue hasta el 01 de diciembre de 2020.

En este sentido, tengo a bien presentar a usted, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, el **INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**.

Sin otro particular, quedo de usted, recalando que el presente asunto es de carácter urgente, debido que los resultados del presente informe, deben ser utilizados como insumo para que la Dirección de Talento Humano, continúe con el proceso de evaluación de desempeño del personal, cuyo plazo de registro en la plataforma del Ministerio de Trabajo es hasta el 5 de enero de 2021.

Atentamente,

EC. EUNICE BASILIO BANCHÓN
Directora de Planificación Subrogante

EB/ Elizabeth B. Machala Pasaje Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

